

Actuaciones subvencionables:

1 fortalecimiento de los entes de cooperación turística comarcales y de las estructuras de gestión turística.

2.- Mejora de la competitividad de los destinos.

3.- Creación y desarrollo de productos turísticos acordes con los planes de producto de sectores prioritarios identificados en el “Plan de Marketing Turístico de Euskadi” y de los planes directores de turismo promovidos por “Viceconsejería”, así como las Experiencias, Playgrounds y Circuitos TOP.

4.- Promoción y marketing de productos, experiencias, playgrounds y circuitos, así como promoción y marketing de destinos.